

Innovamos para mejorar

INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO A LEY DE CUOTAS

OFICINA PRODUCTORA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
FECHA	14 de octubre de 2022
PROCESO	CUMPLIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, LEY DE CUOTAS.
PERIODO	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1. OBJETIVO GENERAL:

Realizar el informe de seguimiento en la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, al cumplimiento de la ley 581 de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público", evidenciando que, para el período evaluado en 2022, mínimo el 50% de los cargos de nivel directivo se desempeñaron por mujeres y el cumplimiento a la Circular 100-009-2022 del 28 de septiembre de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el envío de la información en los plazos conferidos.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar la verificación al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 en la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.
- Evidenciar que la Subdirección Administrativa haya reportado la información Ley de Cuotas 2022, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de la la Circular 100-009-2022 del 28 de septiembre de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Innovamos para mejorar

3. ALCANCE:

- El periodo por evaluar corresponde al 01 de enero hasta el 28 de septiembre de 2022, se solicita la información reportada por el proceso de Gestión del Talento Humano de la Subdirección Administrativa, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública “REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2022”.

4. FUNDAMENTO LEGAL:

- ❖ Ley 581 de 2000, art. 12. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.
- ❖ Decreto 455 de 2020, mediante el cual se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.
- ❖ Circular 100-009 de 2022 - DAFP. Aplicación Ley 581- 2000. A través de esta circular, el Departamento Administrativo de la Función Pública, señala que La fecha de corte de la información a reportar será el 28 de septiembre y el 28 de octubre de 2022.
- ❖ Mediante este formulario, la entidad debe reportar su información, en la que darán a conocer el número de cargos ocupados por mujeres en el máximo nivel decisorio y en su otro nivel decisorio.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2022>

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

Se solicita la información a través de la Doctora Claudia Milena Martínez Hernández Subdirectora Jurídica, con funciones delegatarias de la Subdirección Administrativa; suministrar la información de los cargos que durante el período evaluado desarrollan las mujeres en la Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga y la constancia de envío en el link dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Innovamos para mejorar

La Subdirectora Administrativa delegada, da respuesta y envía correo electrónico que contiene la constancia de remisión de la información a la plataforma del D.A.F.P con relación al cumplimiento de la Ley de cuotas en la Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga CPSM.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga-CPSM cuenta con un total de cuatro (04) cargos del nivel Directivo decisorio:

- 1 es del Máximo Nivel Decisorio: Director General.
- 3 de Otros niveles decisorios: La Subdirección Administrativa, Subdirección Jurídica y Subdirección Financiera.

El cargo de subdirección Administrativa, está vacante y las funciones están delegadas.

El cargo de Director General, es ocupado por hombre, y las Subdirecciones Jurídica y Financiera durante el periodo evaluados lo desempeñaron una mujer y un hombre respectivamente. Con lo cual se da cumplimiento a la normatividad vigente frente al porcentaje de la participación femenina en los cargos de mayor jerarquía en las entidades públicas, que para el caso de la CPSM es del 50%.

Se evidencia que para el período evaluado en el año 2022 mínimo el 50% de los cargos de nivel directivo son desempeñados por mujer, dando cumplimiento a la norma.

**MAXIMO NIVEL
DECISORIO-
OTRO NIVEL DECISORIO**

PARTICIPACION MUJERES



Innovamos para mejorar

6. RECOMENDACIONES:

- La Oficina de Control Interno recomienda continuar con la vinculación de mujeres a cargos públicos de nivel decisorio, en la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, para contribuir a la igualdad de oportunidades de liderazgo.
- Se sugiere seguir cumpliendo con los reportes de ley de cuotas a las entidades, cuando sean requeridos a la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
- Se concluye que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga durante el período evaluado, correspondiente a 01 de enero al 28 de septiembre de 2022, dio cumplimiento a la ley de cuotas, y al artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 455 de 2020, con el porcentaje establecido para el año 2022 de mínimo un 50% en cargos del nivel Directivo, desempeñado por mujer en la entidad y acorde con su estructura orgánica son 50% el porcentaje de mujeres en cargos decisorios.